

CSIF reclama que el CEJ sea el centro de formación de referencia de TODO el personal de Justicia

Así se lo hemos trasladado esta mañana a la Directora del Centro de Estudios Jurídicos en una reunión que sea aplazó el pasado mes de julio por el relevo en la cartera de Justicia.



Es el RD 312/2019 de 26 de abril por el que se aprueba el estatuto del CEJ, el que señala que se trata del centro de formación de todo el personal de Justicia.

Para ello, **CSIF** cree necesario que el CEJ sea visto como propio por parte de todo el personal de Justicia y, en especial, de quienes han sido excluidos sistemáticamente de los planes de formación del centro,

los funcionarios/as de Cuerpos Generales y algunos de los Cuerpos especiales:

- Se haga cargo de forma directa de la gestión de los planes de formación con las CCAA con competencias y sus centros de formación para la coordinación en la celebración de cursos. **La Directora del CEJ ha recordado** que, en estos momentos, se ofrecen tres acciones formativas abiertas a cuerpos generales: (idiomas, sistemas judiciales comparados y violencia sobre la mujer) y que ya está en contacto con el Ministerio de cara el año que viene para ampliar estos contenidos a igualdad, derechos civiles especiales, lenguas autonómicas, habilidades interpersonales y ofimática dentro de una programación transversal.
- Coordine con las CCAA con competencias los planes de formación del personal de Justicia con destino en las mismas. Ya se está haciendo con el Cuerpo de Médicos Forenses. En este sentido, **el CEJ ha manifestado su voluntad** de trabajar en este sentido con las CCAA dentro del esquema de cogobernanza.
- Permita, conforme a lo establecido en el artículo 15 del RD 312/2019 de 26 de abril que en la Comisión pedagógica estén presentes un representante de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la mesa de negociación. **La Directora del CEJ se ha comprometido** a que pueda hacerse realidad esta presencia, aunque dice querer analizar la forma ante el número elevado de miembros de esa Comisión.

Para **CSIF** la formación inicial y continua de calidad es un deber para la Administración y un derecho del empleado/a público/a de Justicia.

Una formación de calidad **debe tener una repercusión directa** en:

- La carrera y promoción profesional del personal de Justicia. En sus condiciones de trabajo, en general.
- La mejora en la prestación del servicio público que es uno de los objetivos de las reformas emprendidas.

Además, la formación es una de las claves o palancas que permiten impulsar los procesos de transformación y reforma como el que está poniendo en marcha el Ministerio de Justicia.

CSIF es consciente de la falta de presupuesto y del problema de falta de personal suficiente por problemas de cobertura de puestos de trabajo. Para ambos, **CSIF** ha ofrecido su colaboración con el objetivo de conseguir más y mejores medios para el CEJ.

Una vez más, **CSIF** ha propuesto la apertura de plazas del CEJ a personal de Justicia y ha ofrecido su colaboración para presionar a quien haga falta para que el CEJ cuente con los recursos económicos suficientes para afrontar los retos que se le plantean como centro de referencia de la formación en la Administración de Justicia.

En este sentido, la directora del CEJ se ha mostrado favorable a seguir manteniendo el contacto con CSIF para ir implementando todas las medidas necesarias para conseguir ese objetivo de convertir al CEJ en centro de referencia para todos.